

Medios de ayuda desde los Países Bajos para los afectados por los sismos en México

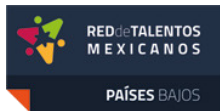
Medios para canalizar desde los Países Bajos la ayuda de particulares a México, en apoyo a los damnificados por los sismos que afectaron al país los pasados 7 y 19 de septiembre de 2017:



1. Contribuciones financieras por tarjeta de crédito a través de la página de la Cruz Roja Mexicana (<https://cruzrojadonaciones.org/>):
 - a) Entrar a la página y capturar sus datos para crear una cuenta.
 - b) Capturar los datos de una tarjeta de crédito o de una cuenta PAYPAL (la cantidad es en pesos mexicanos MXN).
 - c) Seleccionar la causa "SISMO 19/09/17" y confirmar la transacción. Si el procedimiento fue exitoso se permite la expedición de un recibo deducible de impuestos.
2. Contribuciones financieras en pesos a través de transferencias bancarias a la cuenta de la Cruz Roja en BBVA Bancomer: Cuentahabiente: Cruz Roja Mexicana I.A.P.; Cuenta: 0404040406; Clabe: 012180004040404062; Swift: BCMRMXMMPYM; Dirección del beneficiario: Juan Luis Vives No. 200 Col. Los Morales Polanco Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11510, Ciudad de México, Tel: (+52-55) 1084-9000.



3. Donativos por medio de compras a través de Amazon (<https://www.amazon.com.mx/>):
 - a) Entrar a la página y seleccionar el ícono "Fuerza México. Donar y ayudar nos une".
 - b) Elegir la opción "Cruz Roja Mexicana" donde se encuentra una "wishlist" que se actualiza en tiempo real de acuerdo con las necesidades de la Cruz Roja.
 - c) Seguir los pasos que pide la página para realizar la compra.



4. Contribuciones financieras en euros a través de la cuenta bancaria en los Países Bajos NL74ABNA0494763442 a nombre de la "Red de Talentos Mexicanos" (<http://www.redtalentos.nl/>), cuya colecta será duplicada por la empresa de informática CISCO, y será destinada a la Cruz Roja Mexicana y a las labores de reconstrucción en Chiapas y Oaxaca.

5. Contribuciones financieras en pesos o en dólares para el fideicomiso "FUERZA MEXICO" (<https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-185-hacienda-facilita-la-operacion-del-fideicomiso-privado-para-canalizar-aportaciones-tras-los-sismos>), creado en BBVA Bancomer para apoyar los esfuerzos de reconstrucción en los Estados afectados:



- a) Donativos en pesos mexicanos.- Cuentahabiente: Nacional Financiera SNC (Fideicomiso Fuerza México); Cuenta: 0110975907; CLABE: 012180001109759075.
- b) Donativos en dólares estadounidenses.- Cuentahabiente: Nacional Financiera SNC (Fideicomiso Fuerza México); Cuenta: 0110975915; CLABE: 012180001109759156; SWIFT: BCMRMXMM; Banco: BBVA Bancomer; Sucursal: 0095; Dirección del beneficiario: Av. Paseo de la Reforma N. 510 Col. Juárez, CP 06600.



6. Contribuciones financieras a través de la Fundación Carlos Slim, que aportará \$5 pesos por cada \$1 peso que aporte la sociedad (<http://fundacioncarlosslim.org/>):
 - a) Banco: Inbursa, S.A.; Cuenta: 11111111111; CLABE: 036180111111111111; Nombre: Fundación Carlos Slim, A.C.

Medios de ayuda desde los Países Bajos para los afectados por los sismos en México



7. Donativos en especie a través de Aeroméxico (<https://www.aeromexico.com/es-mx/ alas-del-mundo>), que entregará los siguientes materiales al Centro Nacional de Apoyo para Contingencias Epidemiológicas y Desastres, A.C. (CENACED):
- Guantes desechables
 - Vendas 10 cm
 - Gasas
 - Cepillos quirúrgicos
 - Punzos N. 18, 14, 16 20 y 22
 - Tela adhesiva
 - Electrodo
 - Micropore
 - Llave de 3 vías
 - Bultos quirúrgicos
 - Jeringas de 5 ml y 10 ml
 - Venoclisis
 - Cubrebocas
 - Se pide no donar artículos restringidos como alcohol, alcohol en gel, aerosoles, insecticidas, botellas de cloro, limpiadores, agua oxigenada y productos químicos.
- a) Entrar en contacto con la aerolínea para la entrega de los materiales a través del Sr. Gerard Kerzee: Dirección: Pelikaanweg 1, 1118 DT, Schiphol, Tel: + 31(0)20-603-2467, Fax: +31(0)20-603-2441; Mail: Gerard.Kerzee@dnata.nl.



8. Procedimiento del SAT para agilizar en Aduana las donaciones desde el extranjero, mediante el cual se autoriza la introducción de mercancías donadas sin el pago de impuestos al comercio exterior, ni la utilización de pedimento ni agente aduanal, cumpliendo los siguientes requisitos:
- a) Que la mercancía sea donada por un residente en el extranjero.
 - b) Que el beneficiario de la donación sea la Federación, Ciudad de México, Estados, Municipios, sus órganos desconcentrados u organismos descentralizados o demás personas morales con fines no lucrativos, autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley.
 - c) Que la mercancía sea para la atención de requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vivienda, educación, protección civil o salud de las personas, sectores y regiones de escasos recursos, excepto ropa usada.
 - d) Que se presente ante la Aduana un escrito libre en el cual se relacione la mercancía que será donada y la entidad responsable del manejo, custodia y destino de dichas mercancías.
 - e) En el caso de mercancías sujetas a regulaciones de carácter no arancelario, las Aduanas apoyarán a gestionar la autorización respectiva ante las autoridades correspondientes.
 - f) Contacto: Administración Central de Operación Aduanera (gerardo.suarez@sat.gob.mx).

Siguiendo la recomendación de la Cruz Roja Mexicana, se invita a donar las siguientes mercancías:

- a) Artículos de primera necesidad: atún, sardinas, azúcar, sal, café, sopa de pasta, lentejas, verduras enlatadas, aceite, galletas, leche en polvo para niños, alimento para bebé, frijoles enlatados y alimentos para mascotas.
- b) Artículos de higiene personal: papel sanitario, pañales para adultos y bebés, toallas femeninas, cepillos y pasta dental, shampoo, desodorante y jabón de tocador.
- c) Otros: franelas, bolsas de plástico, escobas, cubetas, lámparas de mano, tapabocas, trapos y baterías.